

RECIBO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
nº 1165 Folio 1165 el presente convenio.
Zaragoza a 05 de 04 de 2006
El Encargado del Registro.

17600009107

PLAN ANUAL 2006 PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL EXPOZARAGOZA 2008

INTERVIENEN

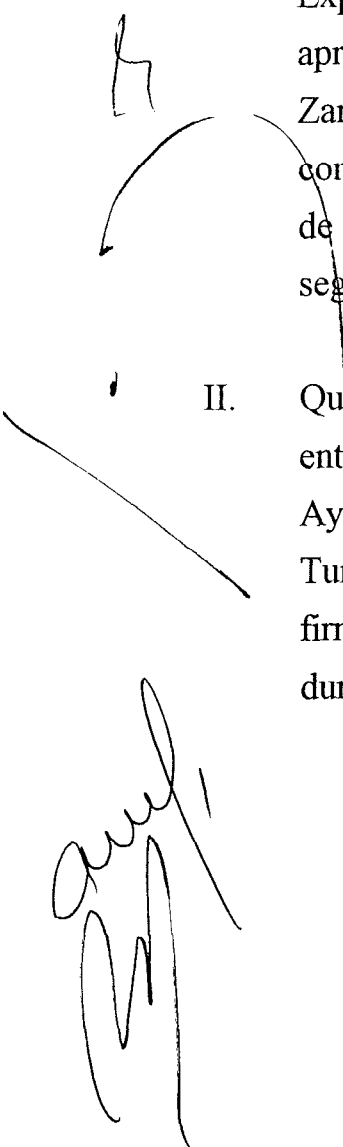
Sr. D. Raimon Martínez Fraile, como Secretario General de Turismo y Vicepresidente Primero Ejecutivo del Instituto de Turismo de España, según nombramiento por Real Decreto 846/2004, de 23 de abril (B.O.E. 24-4-2004) y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de 27 de septiembre de 2005 (B.O.E. nº 251 de 20 de octubre de 2005).

Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón (por Decreto de 7 de julio de 2003, BOA nº 82 de 7 de julio).

Excmo. Sr. D. Juan. A. Belloch Julbe como Alcalde de Zaragoza y Presidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Turismo, en virtud de su elección en sesión constitutiva del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Pleno celebrada el 14 de Junio de 2003.

Sr. D. Roque Gistau Gistau como Presidente de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, en virtud de las escrituras otorgadas ante el Notario de Zaragoza D. Adolfo Calatayud Sierra el 25 de Abril de 2006 y número de protocolo 1165.

MANIFIESTAN

- I. Que TURESPAÑA, la Consejería de Turismo de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Turismo, y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 coinciden en la voluntad de desarrollar una campaña internacional de promoción turística para difundir la imagen de la Comunidad Autónoma y su capital como sede de la próxima Exposición Internacional. El **objetivo principal** de esta campaña es aprovechar la celebración de este evento para potenciar la imagen de Zaragoza, Aragón y también la de España a nivel internacional, y como **objetivo derivado**, se pretende potenciar la comercialización de productos turísticos aragoneses de calidad dirigidos hacia un segmento de consumidores de nivel medio-alto y alto.
- II. Que en aplicación del Convenio marco suscrito el 7 de Junio de 2006 entre Turespaña, la Consejería de Turismo de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 las partes firmantes se comprometen a desarrollar las siguientes actuaciones durante 2006:
- 

PRIMERO. CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

Se destinará un presupuesto de 750.000 euros (impuestos incluidos) para una campaña conjunta de publicidad internacional. TURESPAÑA aportará un 40% de dicho presupuesto y la aportación restante se repartirá en tres partes iguales entre la Comunidad Autónoma de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008.

h Esta campaña de publicidad internacional se desarrollará de acuerdo con la distribución por mercados que figura en el ANEXO al presente Convenio.

La campaña publicitaria conjunta responderá en su contenido a la promoción de Aragón como región y Zaragoza como su capital, sede de la Exposición Universal de 2008, y utilizará el "lay out" que viene empleando TURESPAÑA en sus campañas internacionales; pero tendrá visuales, con titular y textos específicos para los productos turísticos a promocionar, incluyendo los logotipos de las cuatro instituciones firmantes.

El Plan de Medios de la campaña será elaborado y aprobado de forma conjunta por TURESPAÑA, la Consejería de Turismo de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, respetando la distribución por mercados establecida en el ANEXO a este Convenio.

El Plan se ejecutará en su totalidad en el 2º semestre de 2006.

h
La campaña conjunta de publicidad internacional se ejecutará a través de la central de medios adjudicataria del concurso convocado por TURESPAÑA para la contratación de la Campaña de Publicidad en medios de difusión internacionales. Dicha contratación se efectúa siguiendo las normas y procedimientos del Real Decreto Legislativo, 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La suscripción de este acuerdo no supondrá para Turespaña incremento alguno del gasto comprometido como consecuencia de la adjudicación del contrato correspondiente a dicho concurso.

emp
Cada una de las partes abonará a la central de medios adjudicataria del concurso convocado por TURESPAÑA el precio de los servicios publicitarios de acuerdo con lo previsto en este convenio y en el Plan de Medios aprobado por ambas partes, incluyéndose en dicho precio los gastos de producción, honorarios, tarifas de los espacios publicitarios, tributos y, en general, todos los conceptos procedentes que se ajusten al presupuesto previsto en la cláusula Primera, y que habrán de ser facturados por la citada empresa independientemente a cada una de las partes de este convenio.

Los gastos derivados de la elaboración de los visuales específicos de esta campaña, incluyendo gastos de adaptación y traducción de textos se repartirán por tercios entre la Consejería de Turismo de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, y la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008. El importe de estos gastos se contabilizará como parte de su aportación establecida en la cláusula Primera.

TURESPAÑA, el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, y ExpoAgua Zaragoza 2008 podrán utilizar los visuales de esta acción conjunta, sin alterar su "lay out", en sus campañas generales de publicidad internacional que desarrollen durante 2006.

La Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 podrá utilizar el logotipo de Turespaña en las acciones promocionales que realice fuera del territorio nacional, previa autorización por Turespaña para cada acción promocional. Además, en todo caso, la Sociedad se compromete a respetar el "Manual de utilización" del mismo.

SEGUNDO. ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICO CULTURAL

- Acciones dirigidas al sector profesional

- a) Las Oficinas Españolas de Turismo de los mercados italiano, alemán, francés, británico y portugués apoyarán la promoción de la

Exposición Internacional ExpoZaragoza 2008 elaborando una agenda de visitas para un representante de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 con las empresas especializadas de sus respectivos mercados. El objetivo de estas citas es, por un lado, que dichos operadores creen paquetes específicos para visitas a Zaragoza y la Expo durante los meses de celebración, y por otro, que se programen y se oferten estas visitas como complemento a otros paquetes para otros destinos españoles.

b) La Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 dentro de su programa de comercialización, realizará presentaciones en las ciudades de Londres, Milán, París, Berlín y Lisboa destinadas a profesionales especializados. En estas presentaciones, las Oficinas Españolas de Turismo en los países seleccionados prestarán apoyo técnico para la organización y convocatoria de este acto, cuya financiación será asumida en su totalidad por la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008.

Este listado de ciudades podrá ampliarse, previa comunicación y acuerdo con Turespaña, a aquellas otras ciudades que la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 considere oportuno, dentro de su programa de comercialización.

Acciones dirigidas al consumidor final

Con objeto de reforzar los efectos promocionales de la campaña conjunta de publicidad objeto de este Convenio sobre los consumidores finales, se realizará un Plan de Comunicación, orientado a obtener artículos y reportajes en los medios internacionales de los mercados turísticos elegidos.

Este Plan se concretará en dos viajes de familiarización de prensa extranjera especializada procedente de los mercados francés e italiano.

TURESPAÑA, a través de su red de OETs, seleccionará a los periodistas, con un máximo de 10 participantes, facilitará el transporte aéreo y el traslado hasta la ciudad de Zaragoza, el servicio de guía o acompañamiento a los periodistas, y realizará el seguimiento y evaluación de los resultados del viaje.

h Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Patronato Municipal de Turismo, elaborará el contenido del programa promocional del viaje, que deberá ser aprobado por Turespaña y se responsabilizará de la organización y financiación de los gastos del receptivo (alojamiento y manutención del grupo conforme a lo previsto en el programa del viaje, guías locales, etc...).

TERCERO. RÉGIMEN ECONÓMICO

Para la realización de los objetivos y las actividades señaladas, las partes firmantes dispondrán, de acuerdo con sus presupuestos y sus procedimientos administrativos, de las aportaciones económicas que les corresponden según este Convenio.

amp En lo que se refiere a la financiación de la campaña de publicidad internacional correspondiente al Gobierno de Aragón, será de aplicación la normativa relativa a la publicidad del Gobierno de Aragón regulada por la Ley 16/2003, de 24 de marzo sobre publicidad institucional y el Decreto 161/2000, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Comunicación Institucional.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán los gastos derivados de éste Convenio por parte de TURESPAÑA es la 20.208.432ª.640 “Inversiones de carácter inmaterial” del vigente presupuesto de gastos del Organismo en el que existe crédito adecuado y suficiente; asimismo procederá a la realización de los pagos a las empresas prestadoras de los servicios previa presentación de las facturas correspondientes una vez realizada la prestación.

Los gastos derivados de este Convenio correspondientes al Ayuntamiento de Zaragoza se abonarán a través del Patronato Municipal de Turismo con cargo a la Partida 2006 CUL 75122602 “Actividades Turismo”.

CUARTO. RÉGIMEN JURÍDICO

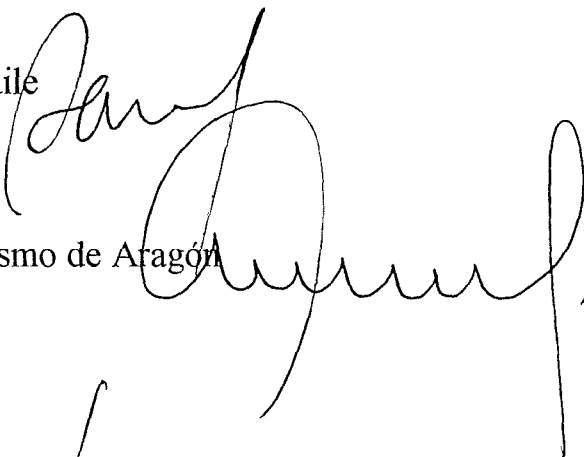
La vigencia del presente Plan Anual se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006.

El Convenio se encuadra en el artículo 3.1 c) y d) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por tanto, excluido de su aplicación directa. Si bien se aplican los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse. El orden jurisdiccional contencioso – administrativo será el competente para resolver las controversias que puedan surgir entre las partes.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Plan Anual, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

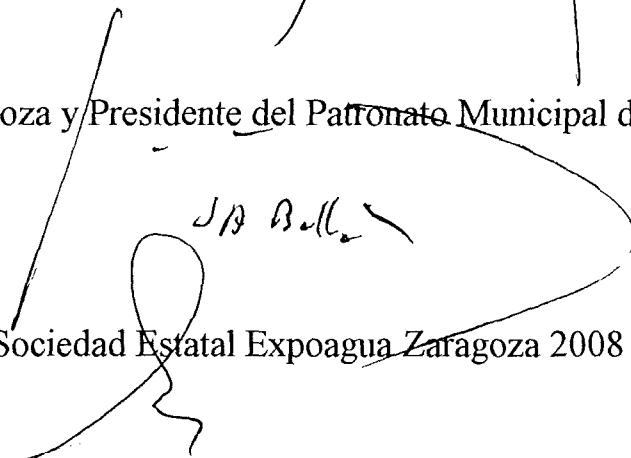
Zaragoza, 7 de Junio de 2006

El Secretario General de Turismo
Vicepresidente Primero Ejecutivo
de TURESPAÑA
Raimon Martínez Fraile



El Consejero de Turismo de Aragón

El Alcalde de Zaragoza y Presidente del Patronato Municipal de Turismo.



J.B. Ballarín

El Presidente de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008

ANEXO

TURESPAÑA/C.A. ARAGÓN/AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA/EXPO CAMPAÑA CONJUNTA DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL 2006 DISTRIBUCIÓN POR MERCADOS

Creatividad
Plan de Medios

110.000

Francia	133.500
Reino Unido	106.500
Portugal	67.000
Alemania	106.500
Italia	133.500
Bélgica	93.000
Total Plan de Medios	640.000
TOTAL	750.000

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de junio de 2006, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Acuerdo Marco de Cooperación para la Promoción Turística de la Exposición Internacional Expozaragoza 2008 y el Plan Anual de Actuación 2006 para la Promoción Turística y Apoyo a la Comercialización Internacional de la Exposición Internacional Expozaragoza 2008 a firmar por, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón; el Ayuntamiento de Zaragoza, la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008 y Turespaña. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio y aprobar el gasto en publicidad recogido en el texto del Plan imputable a la Comunidad Autónoma de Aragón por un importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 15050.7511.609000. 91002. Esta cantidad se abonará directamente a la empresa (central de medios) que resulte adjudicataria del concurso de la Campaña de Publicidad en medios internacionales que adjudica Turespaña. Tercero.- Facultar al Consejero del Departamento de Industria, Comercio y Turismo para la firma del Acuerdo Marco de Cooperación para la Promoción Turística de la Exposición Internacional Expozaragoza 2008 y el Plan Anual de Actuación para 2006 en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio. Quinto.- El presente Convenio una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de junio de dos mil seis.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

